RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

EXPEDIENTE: SUM/04/19

OBJETO: Prórroga del contrato de suministro de productos productos de limpieza y aseo para los Centros de Protección de Menores dependientes d la Delegación Territorial de Cádiz.

DURACIÓN: 17 de agosto de 2023 al 16 de agosto de 2024.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 66.450,84 € (sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y cuatro céntimos).

DIVISIÓN EN LOTES: Sí.

LOTE Nº 1 ZONA JEREZ Y SIERRA: Incluye tres centros de protección de menores, "Tolosa Latour" en Chipiona, "Manuel de Falla" en Jerez de la Frontera y "La Cañada" en Villamartín.

LOTE Nº 2 ZONA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN: Incluye el centro de protección de menores "La Concepción" en La Línea de la Concepción.

ANTECEDENTES

El 28 de mayo de 2019, se redactó memoria justificativa del contrato de suministro de productos de limpieza y aseo para los cinco centros de protección de menores dependientes de esta Delegación Territorial en Cádiz, distribuyéndose en dos lotes, Lote 1 (zona Jerez y sierra) que incluye tres centros de protección de menores, situados en las localidades de Chipiona, Jerez de la Frontera y Villamartín y lote 2 (zona Campo de Gibraltar) que incluye dos centros de protección de menores, situados en las localidades de Algeciras y La Linea de la Concepción.

El 17 de junio de 2019 se dicta Resolución de Inicio del expediente de contratación referido.

El 17 de junio de 2019 se solicita al Gabinete Jurídico Provincial de Cádiz, el perceptivo Informe del Modelo de Contrato Administrativo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Particulares (en adelante PCAP) que va a regir la licitación y se declara la urgencia del procedimiento.

El 25 de julio de 2019 el Servicio Jurídico Provincial emite Informe n.º 11PI00014/96 favorable donde recomienda hacer algunas consideraciones al Pliego de Clausulas Administrativas que se tienen en cuenta.

En cuanto al Centro de Protección de Menores de "El Cobre" en Algeciras, se determina, por parte de esta Delegación Territorial, no incluirlo dentro del procedimiento de licitación, ya que desde el mes de abril no se ingresan más menores en el mismo por el estado de deterioro en el que se encuentra. De este modo se elimina el centro de protección de menores "El Cobre"de los pliegos. Con fecha 29 de agosto de 2019 se modifican la memoria justificativa y el acuerdo de inicio respecto a la división de los lotes y el importe de las anualidades.

El 13 de septiembre de 2019, la Intervención Provincial fiscaliza el documento A, con n.º de expediente 2019/0121358041 por un importe de 89.500,03 euros.

El 16 de septiembre de 2019, se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, se aprueban los pliegos que han de regir la licitación y el gasto correspondiente y se abre el procedimiento de licitación, por tramitación urgente.

El contrato se adjudicó con fecha 23 de julio de 2020 a la empresa Dimasa Iberica SLU. por los siguientes importes y para cada uno de los lotes, por un periodo de 12 meses desde su formalización, del 17 de agosto de 2020 al 16 de agosto de 2021:

- Lote 1 (zona Jerez y sierra) por un importe de cuarenta y un mil novecientos cinco euros con setenta y dos céntimos (41.905,72 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de ocho mil ochocientos euros con veinte céntimos (8.800,20 €), siendo su oferta final cincuenta mil setecientos cinco euros con noventa y dos céntimos (50.705,92 €) y un plazo de entrega ofertado menor de 18 horas.

- Lote 2 (zona La Línea de la Concepción) por un importe de trece mil doce euros con treinta y tres céntimos (13.012,33 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil setecientos treinta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (2.732,59 €), siendo su oferta final quince mil setecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (15.744,92 €) y un plazo de entrega ofertado menor de 18 horas.

El 17 de agosto de 2021 se prorroga el expediente de contratación de suministro de productos de limpieza y aseo para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz, sin alterar las características del contrato inicial, hasta el 16 de agosto de 2022.

El 17 de agosto de 2022 se prorroga el expediente de contratación de suministro de productos de limpieza y aseo para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz, sin alterar las características del contrato inicial, hasta el 16 de agosto de 2023.

Conforme al artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas"* y al apartado 5 y Anexo I del PCAP, se establece la posibilidad de prórrogas sucesivas del contrato de 12 meses cada una de ellas, hasta alcanzar el plazo máximo de 5 años. En base a ello, estando próximo el vencimiento de la 2ª prórroga y resultando necesaria la continuación del contrato en las mismas condiciones que el inicial, con fecha 15 de junio de 2023 se emite memoria justificativa en la que se considera necesario iniciar la tramitación de la 3ª prórroga del contrato, sin alterar las características del mismo, de manera que el suministro de productos de limpieza y aseo no se vea interrumpido, lo que afectaría de manera negativa al normal funcionamiento de los Centros de Protección de Menores.

Para la distribución del gasto se ha tenido en cuenta la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario de 2022, introduciendo una novedad en el artículo 4.8. a) en relación a las propuestas de documento "O" relativas a las prestaciones contractuales derivadas de contratos o encargos de ejecución realizados hasta el 31 de diciembre.

En consecuencia, se emitió Nota aclaratoria por parte de la Intervención General sobre la modificación introducida en dicha Orden, en la Cuestión 1 contenida en la citada nota se indicaba que "... a partir del ejercicio próximo, se modificará el sistema, de modo que todas las facturas que se registren a partir de 1 de enero deberán imputarse al nuevo ejercicio". Este requisito comenzaría a surtir efectos para la facturación de diciembre de 2022. Hemos de indicar que la praxis lleva a que la facturación del mes de diciembre tenga entrada en registro en la práctica totalidad de los casos a partir del 1 de enero del año siguiente. Teniendo en cuenta todo lo señalado, la mensualidad de diciembre debería quedar comprometida en la anualidad futura, quedando así afectada la distribución por anualidades de los créditos comprometidos para el presente contrato que se encontraría en ejecución en el mes de diciembre de 2023.

ALFONSO CANDON ADAN		03/07/2023	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrvS8UOA8V392DwOvE9pl76j3P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Cuarto: Decreto 10/2013, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Quinto: Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 25 de 26 de julio de 2022).

Sexto: Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022).

Séptimo: Decreto 575/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Nº 249 de 30 de diciembre de 2022) y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022

Octavo: Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA Nº 44 de 8 de marzo de 2021).

Vistas las actuaciones precedentes y teniendo en cuenta las necesidades que se justifican al respecto, esta Delegación Territorial,

RESUELVE

Prorrogar el expediente de contratación de suministro de productos de limpieza y aseo para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz, sin alterar las características del contrato inicial, desde el 17 de agosto de 2023 hasta el 16 de agosto de 2024.

LOTE Nº 1 ZONA JEREZ Y SIERRA por importe de 50.705,92 € IVA incluido.

LOTE Nº 2 ZONA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN por importe de 15.744,92 € IVA incluido.

Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01

La distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

Partida presupuestaria **1800030000 G/31E/22114/11 01**

	2023	2024	Total
Lote 1	14.789,23 €	35.916,69 €	50.705,92 €
Lote 2	4.592,27 €	11.152,65 €	15.744,92 €
	19.381,50 €	**47.069,34 €**	**66.450,84 €**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial
Alfonso Candón Adán

Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01